RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA No. LP016-2021 QUE TIENE POR OBJETO: "ADECUACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DEL PARQUE MIRADOR DEL LAGO DEL CISNE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

La Secretaria General del Municipio, en uso de sus facultades legales y las estipuladas en el decreto 367 del 30 de diciembre del 2020 en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas que la modifiquen o complementen, se permite dar respuesta a las observaciones recibidas al proyecto pliego de condiciones de la Licitación Pública de la referencia, tal y como se indica a continuación:

OBSERVACIONES REALIZADAS POR: E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A

1. En la solicitud de experiencia se requiere obras de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento. Aclarar si dentro de la palabra mejoramiento se pude certificar un contrato de remodelación; que al final tiene el mismo alcance

RESPUESTA: la entidad aclara que la remodelación tiene el mismo alcance y objeto de un mejoramiento.

2. Se solicita que las actividades a acreditar en un contrato sean 4 del total de 8 que se están requiriendo en el borrados de pliego y no el total de actividades, ya que al acreditar el 50% de actividades se garantiza que el proponente tiene la capacidad para desarrollar el objeto del proceso en mención.

RESPUESTA: la entidad acepta su observación y se realizara las respectivas modificaciones en el pliego de condiciones definitivo

3. Solicitamos se aclare si las actividades a acreditar deben ser taxativas o pueden estar incluidas en otras actividades; ya que por lo general se certifican actividades incluidas en una tarea general

RESPUESTA: las actividades deben ser taxativas deben estar incluidas en el cuadro de actividades del contrato a presentar.

4 En lo que refiere al equipo mínimo solicitamos sea incluido la profesión de arquitecto para ejercer el cargo de Director de obra; dicha profesión tiene las mismas cualidades para ejercer las funciones de director.

RESPUESTA: la entidad acepta su observación y realizara las respectivas modificaciones en pliego de condiciones definitivo.

5. Para el especialista en urbanismo solicitamos que se incluya el perfil de arquitecto con especialización en gerencia de proyectos y que certifique la experiencia como director de obra en obras de adecuación, mejoramiento o construcción de parques y/o plazoletas y/o Bulevares y/o escenarios deportivos y/o recreativos; con dicha experiencia este profesional tiene la experticia para asesorar en este tipo de intervención

RESPUESTA: la entidad acepta su observación y realizara las respectivas modificaciones en el pliego de condiciones definitivo

Se expide la presente a los 02 dias del mes de diciembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ZAKIRA ORELLANO MARIMON
SECRETARIA GENERAL